

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad		Ministerio de Minas y Energía			
Responsable del proceso		Felipe Gonzalez Penagos			
Nombre del proyecto de regulación		Por la cual se prorroga la vigencia del reglamento técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible, expedido mediante la Resolución 90902 de 2013, modificada por las resoluciones 40488 de 2015, 40120 de 2016 y 41385 de 2017			
Objetivo del proyecto de regulación		Prorrogar la vigencia del reglamento técnico de instalaciones internas de gas combustible			
Fecha de publicación del informe		1/08/2023			
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:		3 días			
Fecha de inicio		27 de julio de 2023			
Fecha de finalización		30 de julio de 2023			
Enlace donde estuvo la consulta pública		https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/foros/prorroga-vigencia-del-reglamento-t%C3%A9cnico-de-instalaciones-internas-de-gas-combustible/			
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto		Participación ciudadana pciudadana@minenergia.gov.co			
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios		Participación ciudadana pciudadana@minenergia.gov.co			
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes		1			
Número total de comentarios recibidos		1			
Número de comentarios aceptados		0		%	
Número de comentarios no aceptados		1		%	
Número total de artículos del proyecto		2			
Número total de artículos del proyecto con comentarios		0		%	
Número total de artículos del proyecto modificados		0		%	
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	28/07/2023	Gases del Caribe	Por medio de la presente manifestamos que estamos de acuerdo con la aplicación de un año de la vigencia del reglamento técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible, expedido mediante la Resolución 90902 de 2013, modificada por las resoluciones 40488 de 2015, 40120 de 2016 y 41385 de 2017	Aceptada	Desde el Ministerio de Minas y Energía, agradecemos su comentario. No obstante, al no contener ninguna observación de fondo o forma respecto del proyecto de resolución, no se realiza ninguna modificación en el acto administrativo.